

**OFICINA DEL C. SECRETARIO
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**

"2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

**PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL,
ACOSO SEXUAL Y CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL.**

PRONUNCIAMIENTO La Secretaría de Turismo de Chiapas, en ejercicio de su compromiso ético, de respeto a la dignidad humana y en cumplimiento con la normatividad vigente en el Estado de Chiapas y en México, emite el siguiente pronunciamiento:

**DE CERO TOLERANCIA FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ACOSO SEXUAL,
VIOLENCIA LABORAL Y ACTOS DE CORRUPCIÓN**

Compromiso Institucional.

La **Secretaría de Turismo** manifiesta de manera pública y formal su **COMPROMISO INSTITUCIONAL DE CERO TOLERANCIA** hacia cualquier forma de violencia, hostigamiento, acoso sexual, acoso laboral, discriminación o maltrato, tanto al interior de la institución como en sus relaciones con la ciudadanía y el sector turístico.

Reafirmamos que:

- La violencia en cualquiera de sus formas es inaceptable y no será tolerada bajo ninguna circunstancia.
- Todos los servidores públicos, sin excepción, están obligados a conducirse con ética, respeto y responsabilidad.
- Se promoverá una cultura organizacional basada en la dignidad humana, la equidad de género y la igualdad de oportunidades.
- Se impulsarán mecanismos eficaces de prevención, atención y sanción de conductas indebidas.
- Se dará acompañamiento oportuno a quienes presenten denuncias y se garantizará la confidencialidad, la no revictimización y el acceso a la justicia.
- Se promoverá la sensibilización y capacitación continua del personal en materia de derechos humanos, perspectiva de género y cultura de paz.

La **Secretaría de Turismo** exhorta a todo su personal y a sus aliados estratégicos del sector turístico a asumir este compromiso, a actuar con responsabilidad y a construir entornos laborales y sociales libres de violencia.



OFICINA DEL C. SECRETARIO
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

"2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Por una institución segura, respetuosa y libre de violencia.

Marco Normativo y Principios Éticos

La presente declaración se fundamenta en el estricto apego a la legislación mexicana y chiapaneca, entre la que se destacan:

1. La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que reconoce y protege los derechos humanos de todas las personas.
2. La **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas**, es la constitución local fundamental que rige la organización política y administrativa del estado, estableciendo los derechos y deberes de los ciudadanos
3. La **Ley Federal del Trabajo**, que establece obligaciones y derechos para prevenir conductas que atenten contra la integridad personal y profesional de los servidores públicos.
4. La **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** y las normativas locales que salvaguardan la integridad y el respeto en el entorno de trabajo.
5. La **Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**, tiene como objetivo central regular y garantizar la igualdad entre personas, implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se origine por la razón de género.
6. La **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas**, establece las obligaciones de los Servidores Públicos, las sanciones por sus actos u omisiones, y las responsabilidades de particulares vinculados
7. La **Política de Igualdad Laboral y No Discriminación**, que tiene por objetivo reducir de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que existen en la Secretaría de Turismo, con el fin de generar escenarios que favorezcan el bienestar, la igualdad de oportunidades, el desarrollo integral y el pleno respeto a los derechos humanos

Medidas y Procedimientos

1. **Prevención y Sensibilización:** Se implementarán programas de capacitación y difusión de buenas prácticas en materia de convivencia y respeto en el entorno laboral, dirigidos a todos los niveles jerárquicos y colaboradores de la Secretaría.



**OFICINA DEL C. SECRETARIO
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**

"2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

2. **Protocolos de Denuncia:** Se establecen mecanismos accesibles, confidenciales y seguros para que cualquier persona pueda reportar de manera inmediata y sin represalias hechos de hostigamiento, acoso o violencia.
3. **Investigación y Sanciones:** Todos los reportes serán sometidos a un proceso de investigación riguroso e imparcial. Se aplicarán las sanciones pertinentes, de acuerdo con la gravedad del hecho y conforme a la legislación aplicable, asegurando la reparación integral a las víctimas.

Responsabilidad y Rendición de Cuentas

La alta dirección de la Secretaría de Turismo de Chiapas asume la responsabilidad de supervisar y evaluar la correcta implementación de estas medidas, garantizando que se cumpla en todo momento el compromiso con la ética y la integridad. Cualquier incumplimiento o conducta contraria será objeto de las acciones disciplinarias correspondientes, reforzando nuestro compromiso institucional con un ambiente laboral sano y respetuoso.

Asimismo, la Secretaría de Turismo de Chiapas, publica y pone a disposición en su página <http://www.turismochiapas.gob.mx/institucional/integridad-publica/> las herramientas siguientes:

1. El Protocolo para la Prevención Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual emitido por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, publicado en el periódico oficial número 136 de fecha miércoles 11 de noviembre de 2020.
2. El Protocolo de Actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación, emitido por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, publicado en el periódico oficial número 060 de fecha miércoles 02 de octubre de 2019.
3. El Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la SECTUR 10 de Junio del 2026.
4. El Código de Conducta de la Secretaría de Turismo.
5. Los directorios de integrantes del CEPCL, consejeros y asesores.
6. La liga de Buzón de denuncias.



OFICINA DEL C. SECRETARIO
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

"2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Conclusión

Este pronunciamiento es una muestra de la postura institucional frente a la violencia y el abuso en el trabajo. Fomentar una cultura de respeto, igualdad y no discriminación es una responsabilidad compartida y permanente por ello, exhortamos a todo el personal a actuar con ética, denunciar cualquier situación que vulnere estos principios y contribuir activamente a un ambiente de trabajo sano y libre de violencia. La Secretaría de Turismo de Chiapas reafirma que seguiremos impulsando acciones preventivas, mecanismos de atención y políticas institucionales que garanticen la protección de los derechos humanos y laborales, promoviendo una cultura de transparencia, reafirmando que el respeto es el eje central de nuestra labor y de nuestra convivencia.



DR. SEGUNDO GUILLÉN GORDILLO
SECRETARIO DE TURISMO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 04 de Junio del 2026